

# Gran Canaria y la conservación de sus espacios naturales



Vista de Roque Partido y la costa de Gáldar.

**L**a protección, conservación y regeneración de la naturaleza constituyen en Gran Canaria uno de los problemas que con mayor urgencia han de ser acometidos. Hay una extensa superficie de la isla que se haya intensamente deteriorada como consecuencia de la ocupación y utilización del suelo a que ha sido sometida. El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria encargó a un equipo especializado la redacción de un Plan Especial de Protección de los Espacios Naturales de la isla, trabajo que ya ha sido realizado y presentado públicamente. El Plan contempla la protección de sesenta y cuatro espacios naturales (Tamadaba, barranco de Teror, los Berrazales, zona de las Cumbres, Temisas, cuenca de Tejeda, Ayagaures, Bandama, la Isleta, Osorio, etc.), cuya superficie suma un total de ciento nueve hectáreas. Asimismo, comprende diecisiete reservas integrales de interés científico (Hoya del Gamonal, Andén Verde, Tilos de Moya, Guayedra, Barranco del Agua, Barranco Oscuro, etc.), con más de tres mil cuatrocientas hectáreas. Dado el gran interés e importancia de este Plan Especial de Protección, ofrecemos amplia referencia del mismo en éste y en sucesivos números de "Aguayro". Una gran parte de Gran Canaria sigue constituyendo un patrimonio natural de extraordinaria importancia y abrigamos la esperanza de que este Plan contribuirá a su conservación y potenciación.

1

## PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LA ISLA,

Las Islas Canarias estuvieron unidas en la cultura grecorromana a una visión legendaria y mítica; los nombres con que se conocía al archipiélago: Afortunadas y Hespérides, están relacionados directamente con su mitología. La visión paradisiaca aportada por los primeros visitantes y su carácter lejano, apartado y desconocido abonaron la inspiración poética durante siglos.

Las primeras crónicas acerca de Gran Canaria, e incluso los libros de viajeros de épocas más recientes, resaltan la exuberancia y variedad de la vegetación de esta isla. Las características físicas de Gran Canaria, una isla redonda, con una pirámide truncada que alcanza los dos mil metros, grandes depresiones o calderas y barrancos radiales con todas las orientaciones, junto con un clima claramente marcado por el régimen de alisios, aportan una enorme variedad de hábitats y por ello, no sin razón, se le ha denominado en múltiples ocasiones como "continente en miniatura".

Es Gran Canaria y el Archipiélago Canario en general refugio de una flora y fauna que habitó en tiempos pretéritos áreas más amplias del planeta, en especial la cuenca del Mar de Thetys, de donde se extinguieron al no poder soportar los grandes cambios climáticos, por lo que en diversas ocasiones se

las ha calificado como fósiles vivos. Es también un auténtico laboratorio de evolución insular donde, a través de la radiación adaptativa, plantas y animales han colonizado los diferentes ambientes de la isla y han dado lugar a un elevado porcentaje de endemismos insulares.

Desgraciadamente, Gran Canaria es también un buen ejemplo del proceso de destrucción natural, que en mayor o menor medida afecta a todo el planeta y pone en peligro la conservación de los recursos básicos del territorio (suelo vegetal, acuíferos, recursos genéticos, etc.) y por lo tanto la propia supervivencia. Algunos factores agravan el problema: la limitada extensión superficial del territorio insular y la

ceso ininterrumpido hasta tiempos recientes; la explotación de los acuíferos para el suministro a la agricultura y la población; la ocupación de la franja costera para el desarrollo turístico en las últimas décadas, han sido los fundamentos que han conducido a la situación actual. Es obvio que muchas de estas acciones han sido imprescindibles para que la población haya podido sobrevivir en la isla, pero tampoco es menos cierto que muchas de ellas han producido más perjuicios que beneficios y que de no controlarse podrían conducirnos en un período no muy largo a nuestra propia destrucción. Es el mal planteado dilema "conservación o desarrollo".

La Estrategia Mundial para la Con-

las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras. El desarrollo supone la "modificación de la biosfera y la aplicación de los recursos humanos, financieros, vivos e inanimados en aras de la satisfacción de las necesidades humanas y para mejorar la calidad de vida del hombre"; pero el desarrollo sólo será tal si es sostenido. Para ello se ha de tener en cuenta, "además de los factores económicos, los de índole social y ecológica; debe tenerse en cuenta la base de recursos vivos e inanimados, así como las ventajas e inconvenientes a corto y largo plazo de otros tipos de actos". La conservación es para los hombres y constituye una respuesta racional a la propia naturaleza de los recursos vivos: renovabilidad

# PECIAL DE PROTECCIÓN PARA REDACTADO POR EL CABILDO

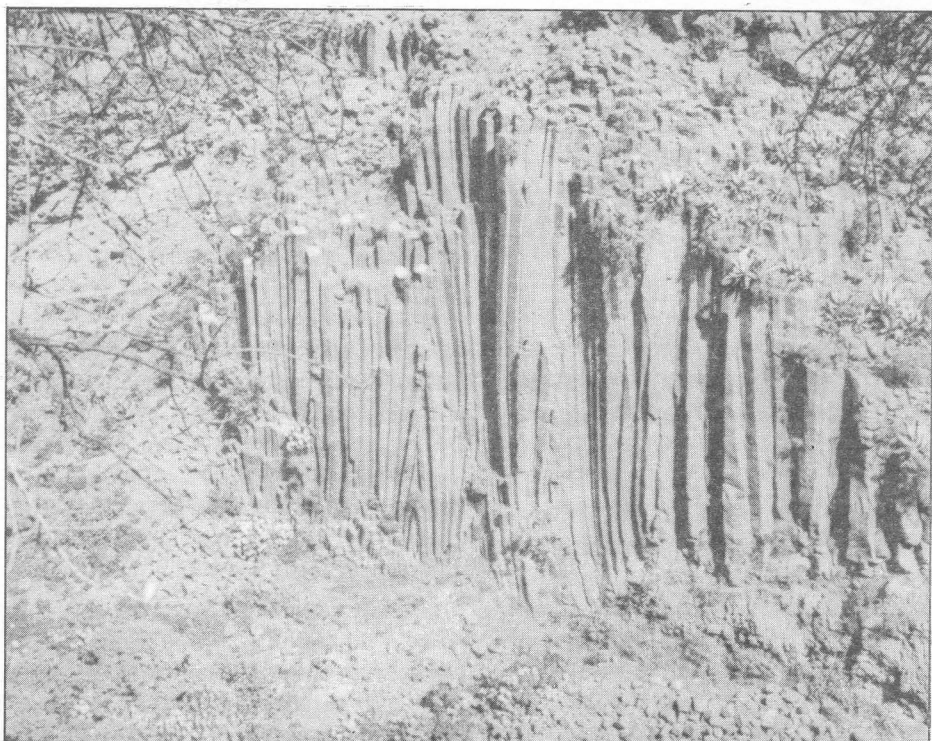
fuerte presión humana a la que está sometida. En efecto, los ecosistemas insulares, como ecosistemas cerrados presentan una gran fragilidad ante las presiones externas, así como limitadas posibilidades de regeneración natural. La destrucción de los bosques y roturación del suelo, para ganar terreno en beneficio de la agricultura y el pastoreo, tras la conquista de las islas, pro-

servación elaborada por la UICN aborda el problema de la conservación de los recursos vivos para un desarrollo sostenido. La conservación viene definida como la gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano, de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales pero que mantenga su potencialidad para satisfacer

y destructibilidad; su aplicación en un entorno social y económico determinado significa una opción de desarrollo que se diferencia notablemente de la hasta ahora seguida.

Muchas acciones ejercidas en Gran Canaria en pro del desarrollo no han sido tal, precisamente por no tener en cuenta la necesidad de que éste fuera sostenido. La destrucción del paisaje, la pérdida de suelos fértiles o la extinción de especies y otros aspectos culturales y sociales como la destrucción del patrimonio arqueológico o los vertidos de contaminantes, aguas residuales, basuras, etc., son aspectos evitables en gran medida con una adecuada planificación y gestión.

En el marco de la planificación del uso de los recursos como instrumento para la consecución del desarrollo sostenido, se redacta el presente Plan Especial de Protección de los Espacios Naturales, donde se elabora una estrategia de protección y recuperación del medio natural acorde a las características concretas de la isla de Gran Canaria. Se trata de una intervención administrativa necesaria y urgente, que pone freno a la degradación del medio natural y que supone un primer paso de acciones futuras más contundentes, dentro de una política ecodesarrollística que requiere una planificación integral para la isla.



Conjunto basáltico formando un órgano pétreo en Pino Santo.



## ANTECEDENTES

En 1973 la IUCN/WWF se dirigió a la Asociación Canaria de Amigos de la Naturaleza —ASCAN— ofreciéndole financiación para la elaboración de un “Inventario de Recursos Renovables de la Provincia de Las Palmas”. Ésta, con la colaboración de los Cabildos Insulares encargó el proyecto a G. Kunkel, trabajo que fue publicado en 1975 y donde se recoge la siguiente propuesta de sitios de protección:

—Parque Nacional: Parque Nacional de Pilacones.

—Parques Insulares: Los Tilos de Moya, Tamadaba-Guayedra, Complejo del Roque Bentayga.

—Zonas de Protección: La Cuesta de Silva, La Montaña de Almagro, Riscos de Berrazales, Playa de Jinámar, Andén Verde, Zona del Suroeste, Riscos de Tirajana, Zona de Gavilanes-Cortadores, Cañada de Acebuche-Arteara, Punta de Arinaga.

—Reservas Naturales: La Isleta, Brezal del Palmital, Malpaís de Montañón Negro, Caldera de Bandama, Roque Saucillo-Caldera de Los Marteles, Punta de Tufia, Complejo de Güi-Güi, Pajonales-Inagua-Ojeda, Táuro-Taurito, Dunas de Maspalomas.

—Otras zonas de interés: Monte Lentiscal, Pinos de Gáldar, Valsendero-La Virgen, Complejo del Roque Nublo, Valsequillo-Tenteniguada, Temisas y Lomo de la Cruz, La Fortaleza y la Sorrueda.

Coincidiendo con la publicación de la propuesta anterior, las Cortes Generales aprueban la Ley de Espacios Naturales Protegidos (15/1975). Esta Ley tuvo una lenta tramitación y desarrollo, por lo que en 1977 la Comisión Interministerial para el Medio Ambiente —CIMA— suscitó la necesidad de elaborar un Catálogo con los espacios naturales “que mereciesen especial protección al objeto de poder controlar las acciones, concesiones y permisos sobre su territorio, en razón de evitar su posible deterioro o degradación y que sirviese como un primer paso en la conservación de todos aquellos espacios que posteriormente fuesen mercedores de una mayor protección de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Espacios Naturales Protegidos”.

Por ello el ICONA, con la colaboración de la Dirección General de Urbanismo y por encargo del CIMA elabora a niveles provinciales un “Inventario Abierto de Espacios Naturales

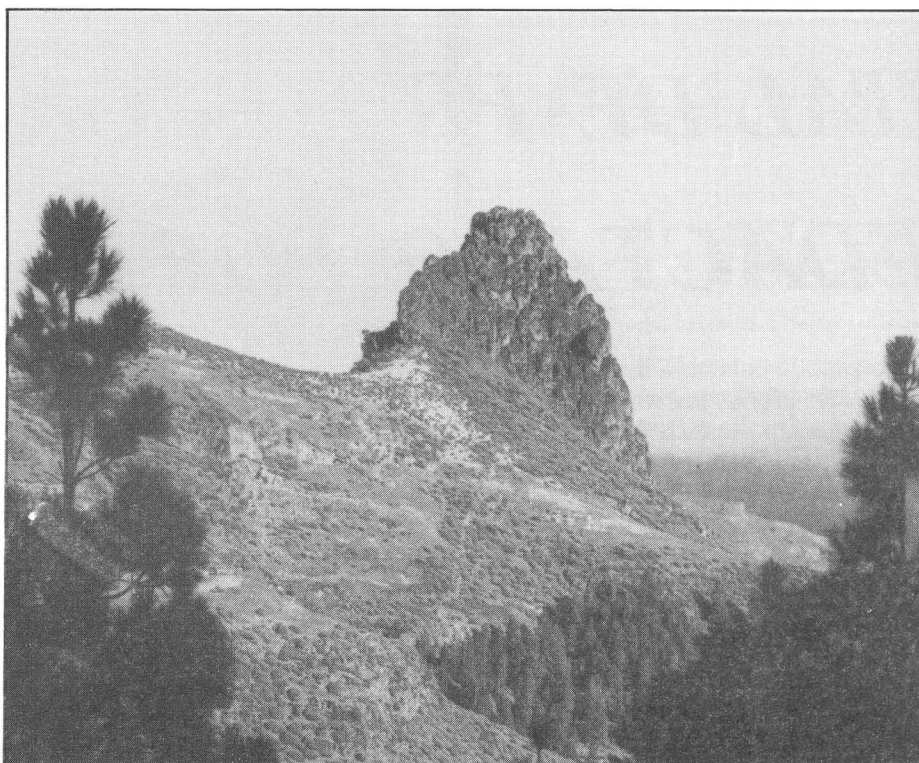
objeto de Protección Especial” que en lo que respecta a Gran Canaria contempla una lista similar a la anterior.

En marzo de 1980 tuvo lugar la presentación en España de la Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN/PNUMA/WWF). La CIMA se encargó de preparar la adaptación de dicha Estrategia al caso español, documento que fue aprobado por el Consejo de Ministros el 6 de junio de 1980 y entre cuyos objetivos se puede leer:

“Elaboración de Inventarios de Espacios Naturales de Protección Especial como acción previa al establecimiento de normas que los protejan”.

(Canarias, según R.D. 2.843/1979 de 7 de diciembre) y supuestas dificultades de tramitación del Catálogo, crearon una cierta confusión e incertidumbre, que desembocó en una consulta al Consejo de Estado sobre el modo más conveniente de afrontar dicha tarea.

El dictamen del Consejo de Estado (de 17 de marzo de 1981) aconseja hacer uso de la legislación existente y en particular, optar por la vía del artículo 776.2.3 del Reglamento de Planeamiento, que prevé la redacción de Planes Especiales en ausencia de Planes Generales o Planes Directores Territoriales de Coordinación. Esta tesis se mantuvo en Granada en junio de 1981 en la reunión de trabajo manteni-



Roque de Tenteniguada.

## *Gran Canaria es un ejemplo de proceso de destrucción del medio natural*

Para ello establece que, “partiendo de los datos del Inventario Abierto de Espacios Naturales Protegibles, se elaborarán los Planes Especiales de Catalogación y Conservación de dichos espacios”.

Esta determinación apuntaba hacia la posibilidad de crear catálogos de protección amparados en el artículo 25 de la Ley del Suelo. Sin embargo, la progresiva transferencia de competencias urbanísticas desde la Administración Central hacia las Administraciones Preautonómicas y Autonómicas

da sobre el particular por las Administraciones Preautonómicas y Autonómicas, y de la cual surgió un Documento-Marco de Catalogación y Conservación de Espacios Naturales Protegibles, en el que se plantea no sólo la vía de tramitación, sino también una metodología a seguir.

La entonces Junta de Canarias llevó esta inquietud a los diferentes Cabildos Insulares ofertando el financiamiento y redacción de un Plan Especial para cada Isla. La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Jun-

ta de Canarias y el ICONA firmaron un convenio para la elaboración y preparación efectiva de algunos planes insulares y en ese marco han sido elaborados los planes de las islas periféricas.

El Cabildo de Gran Canaria considerando oportuna la redacción de un plan de esta naturaleza, según dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Turismo y de la Comisión de Gobierno en enero de 1982, estima que el citado Plan debe ser elaborado por los servicios de la propia Corporación.

A comienzos de 1983, la Junta de Canarias, en virtud de la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía, se transforma en la Comunidad Autónoma de Canarias. El Cabildo Insular de Gran Canaria por acuerdo Plenario de 24 de noviembre y mediante la firma de un convenio con el Gobierno de Canarias el 30 de diciembre del mismo año, aborda la elaboración del Plan Especial de Protección de los Espacios Naturales de Gran Canaria, encargándose el mismo a un equipo pluridisciplinar bajo la dirección del Jardín Botánico Canario "Viera y Clavijo", y con la finalidad de hacer algo más que la simple Catalogación.

Ya durante este año quedó formado provisionalmente el equipo de trabajo compuesto por David Bramwell como Director, y Víctor Montelongo, Julio Rodrigo, Walter Beltrán, Carlos Ríos y Antonio Delgado como redactores del proyecto. Dicho equipo inicia una serie de reuniones donde se debate la filosofía del trabajo a realizar y las necesidades materiales para llevarlo a cabo. No obstante, debido a dificultades presupuestarias para la contratación de parte del equipo redactor, los trabajos no se inician hasta marzo de 1984.

En junio de 1985 se presenta al público un Avance del P.E.P.E.N. y en abril de 1986, con el apoyo adicional de la recién creada Oficina Insular de Planeamiento en el Servicio de Urbanismo del Cabildo Insular, se continúan los trabajos de redacción del documento definitivo, que se ha presentado ahora, coincidiendo con el Día Mundial del Medio Ambiente, para su aprobación inicial por el Cabildo Insular de Gran Canaria.

## JUSFIFICACIÓN DEL PLAN

Debido a que la filosofía subyacente en la creación de Parques Nacionales, ha tendido en general a ser más "monumentalista" que "ambientalis-

## *Pero la isla conserva amplias superficies de gran valor ecológico y otras pueden rehabilitarse*

ta", el sistema de Parques Nacionales en las Islas Canarias falla en dar satisfacción al interés local en la protección de la naturaleza y de los paisajes y especialmente, da muy poca protección al ingente patrimonio de especies endémicas de flora y fauna. Por consiguiente, la carencia de reservas y áreas protegidas es preocupante, particularmente en la isla de Gran Canaria, donde las únicas áreas en las que se aborda algo parecido a la protección son los Montes Públicos, Refugios de Caza y unas pocas áreas propiedad del Cabildo Insular, tales como Ossorio o los Tiles de Moya. A las Dunas de Maspalomas también teóricamente se les da un cierto grado de protección por el R.D. 1.741 de 25 de junio de 1982.

No obstante, hay una responsabilidad gubernamental, generalmente reconocida, para el Medio Ambiente, la cual está legislada a nivel nacional por medio de la Ley del Suelo, Ley de Espacios Naturales, etc., y por consiguiente, es obligación de la Administración proporcionar un marco de planificación para el uso racional del terreno.

En la actualidad la mayoría de los municipios de Gran Canaria están trabajando en su respectivo Planeamiento Territorial (normas subsidiarias, planes generales, etc.) por lo que es muy importante que los espacios delimitados por este Plan Especial y la normativa que para ellos se establece, tengan la posibilidad de ser recogidos por aquellos planes o normas, con lo que se va a ver favorecido su encaje en el ordenamiento urbanístico y su existencia garantizada.

En este Plan Especial de Protección de Espacios Naturales se le confiere algún grado de protección ambiental a un gran porcentaje del área de Gran Canaria porque como mordazmente señalaba McEwen (1981) "es un error fatal asumir la idea de que islotes de belleza natural y paisajística puedan prosperar en un mar de prácticas destructivas y en un clima de ignorancia, avaricia y filisteísmo". A largo plazo, es esencial gestionar y conservar grandes áreas con sus recursos re-

novables y no renovables, tanto vivientes como inertes, para asegurar la supervivencia de áreas "sensibles" y especialmente de las especies protegidas. La delimitación de pequeñas áreas protegidas en otros países ha supuesto cierto fracaso por lo que hemos intentado tener en cuenta esta lección a lo largo de la preparación de este Plan.

El moderno concepto de la conservación del ambiente y de los recursos naturales es "intervencionista" y exige bastante más que la anterior filosofía escapista, histórica y extensamente romántica de quienes originaron el movimiento conservacionista, especialmente en el período comprendido entre 1930 y 1950, que sólo reivindicaban la delimitación de áreas naturales y legislar para su protección. Este planteamiento ha demostrado ser erróneo y existe una conciencia que va en aumento —especialmente entre la comunidad científica activa en el conservacionismo— de la necesidad de la gestión científica de las reservas naturales, basada en un profundo conocimiento de los principios ecológicos fundamentales, así como en una adecuada investigación. Esto supone llevar a cabo la gestión mediante la aplicación práctica de la Ciencia de la Ecología. Ahora hay en las Islas Canarias, como en la mayoría de las otras partes del mundo, muy pocos hábitats supervivientes, suficientemente inalterados por la actividad humana para poder llevar una gestión basada sólo en la regeneración natural controlada. Son por ello indispensables al menos algunas medidas de intervención.

La justificación de este ambicioso plan se encuentra, más que en el ámbito legal de la planificación —lo cual obviamente es una etapa básica que proporciona el necesario control de los espacios de interés natural— en la posterior gestión de las áreas delimitadas como espacios protegidos, ya que se proporciona el marco adecuado, para desarrollar un concepto racional de la conservación ambiental, que permitirá para el conjunto de la isla el deseable equilibrio entre la protección del paisaje y de las especies con el necesario desarrollo económico y cultural.



# GRAN CANARIA Y LA CONSERVACIÓN DE SUS ESPACIOS NATURALES

## ESTADO ACTUAL DEL MEDIO NATURAL EN GRAN CANARIA

La isla de Gran Canaria a pesar del intenso uso de que ha sido objeto históricamente, aún conserva un patrimonio natural de primer orden.

Desde un punto de vista ecológico, las manifestaciones volcánicas de Gran Canaria son de una espectacular variedad y probablemente sea la región del mundo donde puede contemplarse una mayor variedad estructural en coladas de envergadura (Araña & Carracedo, 1978). En su reducida superficie podemos observar numerosas manifestaciones geológicas, como lavas y sedimentos submarinos hoy situados sobre el nivel del mar —la isla ha oscilado alrededor de 400 m. a lo largo de su historia geológica—, discordancias erosivas y tecto-volcánicas, distintos tipos de calderas, etc. También, en cuanto a yacimientos fosilíferos, la isla es particularmente rica, tanto en lo que se refiere a organismos marinos —Terra de Las Palmas—, como de especies de ambientes terrestres en diversos tipos de depósitos.

En la realización de este Plan Especial se ha tratado de englobar dentro de las áreas propuestas para su protección todos aquellos elementos de la geología de la isla destacables por su singularidad.

Tras el estudio de la vegetación se concluye que la gran mayoría de los ecosistemas naturales se encuentran fragmentados, en algunos casos con sólo pequeños reductos de unas pocas hectáreas, pero conteniendo el material básico para la recuperación y restauración de la vegetación de la isla como se prevé en este documento. A título de ejemplo, los pequeños restos de laurisilva del Norte de la isla —Los Tilos de Moya, Barranco Oscuro, Ossorio, etc.—, pueden ser fuente de material genético para la restauración del antiguo Bosque de Doramas en áreas como la Finca de Ossorio, Cueva Corcho, etc., así como los acebuchales y lentiscales del Este —Barranco de los Cernícalos, Monte Lentiscal, etc.— lo pueden ser para la recuperación de los bosques en áreas erosionadas de su dominio potencial, que incluyen incluso las laderas del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Desde el punto de vista de la fauna, salvo escasas excepciones como la de las aves pelágicas que sólo utilizan la tierra firme para nidificar, la mayor parte de ella se encuentra vinculada a la vegetación, por lo que el grado de conservación de ésta es un indicador del estado de las poblaciones animales vinculadas a ella. Los actuales pinares naturales de Gran Canaria poseen un alto valor faunístico, albergando especies tan raras como el pinzón azul y el pájaro carpintero.

Existen numerosos insectos endémicos, exclusivos de Gran Canaria, vinculados a hábitats muy concretos, como por ejemplo especies de los géneros *Zopphosis*, *Arthrodesis* y *Pimelia*, propios del litoral arenoso como Maspalomas y, recalando la relación flora-fauna, es destacable que una sola especie vegetal como el cardón (*Euphorbia canariensis*) posee cuarenta especies de insectos viviendo en su interior. En el caso de especies propias de la laurisilva, dada la lamentable regresión de esta formación, varias especies vinculadas a ellas se han extinguido en Gran Canaria habiendo constancia de

de subsistencia, con lo que en gran parte de la isla se observa una manifiesta recuperación de la vegetación, que muestra una alta capacidad de regeneración.

Otro aspecto a tener en cuenta es la cada vez más creciente demanda de esparcimiento en el campo como actitud de evasión ante la presión de los grandes núcleos urbanos, siendo muy frecuente el fenómeno de la segunda residencia, demanda que debe ser debidamente encauzada para no friccionar con los intereses conservacionistas.

Desde nuestra óptica, el medio natural en Gran Canaria es susceptible de recuperación y armonización con otras actividades, siendo posible el deseable equilibrio entre conservación y desarrollo. Una de las tareas más urgentes, dado que se requieren años para contemplar los resultados, es el recuperar la vegetación natural en aquellas zonas susceptibles de ello, con lo que mejorarían simultáneamente las captaciones de agua y el frenado de la erosión. Una racionalización de la agricultura así como nuevos sistemas de abastecimiento de agua a las poblaciones,

## *El Plan contempla la protección de más de dos tercios de la isla*

que así ha ocurrido al menos con tres de insectos y con la paloma turquí (*Columba trocaz*); otras especies propias de este bosque han encontrado refugio en otras formaciones vegetales que aún mantienen unas condiciones de hábitat adecuadas para ellas, como es el caso del raro coleóptero *Carabus coarctatus*, refugiado actualmente en el Barranco de los Cernícalos —acebuchal con saucedá—. De hecho, las complejas relaciones del entramado ecológico aconsejan la restauración de la vegetación natural como medida básica que mejore el ecosistema insular.

Partiendo de que la espectacular explosión demográfica ha desbordado la capacidad de planeamiento en los últimos años, es indudable que el medio natural de la isla ha sufrido un deterioro manifiesto, si bien los efectos más negativos para el medio natural se han concentrado en la zona costera; como contrapartida y como consecuencia de los cambios sociológicos aparejados al desarrollo turístico, una importante parte de la población ha abandonado sus asentamientos rurales y actividades propias de una economía

atenuarían las extracciones que están contribuyendo a la desertización de la isla, lo que se traduciría en una mejora de la calidad de vida y un mayor atractivo para el desarrollo y mejora de la actividad turística.

Por último resaltar que las condiciones microclimáticas en el desarrollo de las masas boscosas son en gran medida proporcionadas por el propio bosque, por lo que será necesario en muchos casos ayudar al establecimiento del mismo, aspecto que dados los actuales medios tecnológicos no ofrece dificultades insalvables.

Creemos que Gran Canaria puede y debe conservar y recuperar sus valores naturales armonizándolos con el deseable desarrollo que permita una alta calidad de vida a su población actual y futura.

## USO DEL TERRITORIO Y DETERIORO MEDIO-AMBIENTAL

La ocupación y uso por el hombre de un territorio determinado produce, invariablemente una modificación sus-



*Barranco Berdejo, Santa Brígida.*

tancial en el medio afectado, más o menos profunda según la densidad del poblamiento y la capacidad tecnológica de la sociedad ocupante. Gran Canaria no es, ni mucho menos, una excepción en la regla; las alteraciones obra del hombre han sido extensas y profundas y afectan no sólo a valores científicos, sentimentales, o de identidad paisajística o cultural, afectan incluso a recursos necesarios para la supervivencia de la población, como consecuencia del proceso de aprovechamiento intenso y prolongado. Este proceso de aprovechamiento —“versus” alteración—, no es, ni ha sido constante ni uniformemente distribuido en el tiempo; sí podemos sin embargo afirmar, que ha experimentado un crecimiento acumulativo a medida que ha aumentado la capacidad tecnológica y la densidad de la población; la alteración aumenta en relación directa a la intensidad del uso del territorio.

Las primeras grandes alteraciones comienzan tras la conquista de la isla en el siglo XV; hasta entonces la población aborigen, dada su baja densidad y escasa capacidad tecnológica no produjo grandes transformaciones del medio —excepto el empobrecimiento de ciertas formaciones vegetales y la aparición de vegetación secundaria como consecuencia de la acción selectiva del

ganado, que era su principal actividad—. Después de la conquista, el modo y la dimensión del aprovechamiento del territorio producen un enorme cambio en la fisonomía insular. Con una superior capacidad tecnológica se ponen en explotación recursos hasta el momento intactos, aprovechando el potencial productivo del suelo. Por ello se aborda la tala de las grandes masas boscosas, tanto para la obtención de madera y leña como para ganar terrenos para pastos y para la agricultura, especialmente en las zonas de medianías donde se encuentran los suelos más ricos.

En los dos últimos siglos se ponen en regadío extensas zonas costeras hasta entonces poco aprovechadas, mediante la extracción de agua del subsuelo. La sobreexplotación del acuífero, junto con la casi total desaparición de la masa forestal —imprescindible para la captación e infiltración— conducen a la isla a un peligroso proceso de desertización.

Durante el presente siglo se produce un profundo cambio en las estructuras de producción. Se pasa de un modelo predominantemente agrario de subsistencia, basado en los cultivos de secano o pequeños regadíos, a un modelo en que predomina la producción agrícola de regadío para la exportación y, sobre todo, el sector servicios.

El proceso queda ilustrado en la reducción de la superficie cultivada en la isla a una tercera parte de la existente hace treinta años y en el fortísimo proceso de concentración de actividad y población en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el Noreste de la isla y en la zona turística del Sur. Paralelamente se registra un proceso de fuerte decadencia en las zonas agrícolas tradicionales de medianías y, como consecuencia, una disminución general de la presión sobre el medio en dichas zonas con algunos síntomas de recuperación.

### EL DETERIORO ADICIONAL

Como se ha señalado, todo uso del territorio conlleva una cierta alteración; en este sentido se interpretan generalmente como positivas aquellas alteraciones que benefician la calidad de vida de la comunidad que lo habita y lo explota. Sin embargo, podemos identificar claramente con lo que se ha dado en llamar “deterioro medioambiental” a la “alteración adicional”, aquella que no produce beneficio alguno y que supone una merma de recursos disponibles. A nadie beneficia la pérdida de suelos productivos, ni la destrucción del patrimonio arqueológico, ni la contaminación de campos y playas por basuras y aguas residuales; el deterioro del medio físico sí afecta, en cambio, a la calidad de vida de los habitantes de la isla, que ven reducidos recursos básicos como el suelo y el agua y empobrecidos sus lugares de expansión y recreo; afecta también la calidad de la oferta turística, dañada por el deterioro del paisaje, la escasez y poca calidad del agua y la desvirtuación de cuanto de interés propio y exclusivo posee la isla.

Hoy en día los procesos alteradores lejos de detenerse, han aumentado su poder degradador paralelamente al aumento de la velocidad con que se adquiere nueva tecnología y con el crecimiento de la población y de sus necesidades. A medida que pasa el tiempo, en intervalos similares se producen cambios crecientes, cada vez mayores; la capacidad de respuesta de la naturaleza permanece, pese a ello, aparentemente inalterada; ni los árboles crecen más aprisa, ni se recargan más rápidamente los acuíferos para adecuarse a la creciente velocidad de su explotación.

El medio insular tiene un potencial limitado y los recursos naturales, en su sentido amplio (suelo, agua, paisaje, patrimonio...) son escasos y difícilmente recuperables.